



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00886252- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación de la Redeterminación Adecuación provisoria N° 3 de la Obra: "AMPLIACIÓN EDIFICIO DESARROLLO DE PRODUCTOS Y PROCESOS 1° ETAPA - LABORATORIO HEMODERIVADOS - SEGUNDO LLAMADO";

Atento que el acto se encuadra en la Ley 13064, Decreto 430/2023 y Ordenanza HCS 10/2012;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 36;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2024-75928-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la redeterminación de precios Adecuación provisoria N° 3 de la Obra: "AMPLIACIÓN EDIFICIO DESARROLLO DE PRODUCTOS Y PROCESOS 1° ETAPA - LABORATORIO HEMODERIVADOS - SEGUNDO LLAMADO" de que se trata y adjudicar la misma a firma INGENIERIA S.R.L. e ING.ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. - U.T.E, por el importe total e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que se incorpora como archivo embebido a a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

